



Castilla-La Mancha

INSTRUCCIONES PARA LA PREVENCIÓN A LA EXPOSICIÓN LABORAL AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN LA LIMPIEZA DE CENTROS SOCIOSANITARIOS POR PARTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se elabora al objeto de establecer pautas, medidas de protección y recomendaciones frente a la exposición laboral de empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (ámbito de Administración General) al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que, con carácter general y en razón del desempeño de sus funciones, deban hacer tareas de limpieza en centros socio-sanitarios de la JCCM. El presente documento se elabora incardinado en la labor de asesoramiento y apoyo establecida en el artículo 4 del Decreto 21/2014, de 27/03/2014, por el que se regula el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (SPRL en adelante).

En todo caso, dada la situación de incertidumbre sobre las características de la transmisión de este virus, la situación epidemiológica actual en nuestro país y el principio de precaución, las medidas recomendadas en este documento, se irán revisando atendiendo a las recomendaciones y medidas de protección formuladas en cada momento por las autoridades sanitarias competentes en la materia.

2. NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN

Atendiendo a la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, el escenario de riesgo en el que se pueden encontrar los trabajadores de limpieza de los centros socio-sanitarios y casuística objeto del presente documento es el de **exposición de bajo riesgo en el caso de que tengan algún caso probable o confirmado, o de baja probabilidad de exposición en el resto de los supuestos**, todo ello en aplicación del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)* de 5 de marzo de 2020, elaborado por el Ministerio de Sanidad.

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Insistimos en que, para la propuesta de medidas y recomendaciones que se recogen el presente documento, se ha tenido presente como premisa fundamental el hecho de que el coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana que, de persona a persona, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y **contacto con fómites** (en el caso que nos ocupa, mobiliario de la



Castilla-La Mancha

habitación, superficies de contacto frecuente como interruptores, de la luz, pomos de las puertas, etc.), seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos..

En virtud de todo lo anterior, y del documento técnico "**Recomendaciones a residencias de mayores y centros socio-sanitarios para el COVID-19**" se propone la adopción de pautas y medidas de protección, en función de los siguientes supuestos:

A) LIMPIEZA CUANDO NO EXISTAN CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS.

En este supuesto se seguirán las instrucciones establecidas para la prevención a la exposición laboral del personal de limpieza de centros administrativos.

B) LIMPIEZA EN CASO DE CONTAGIO PROBABLE O CONFIRMADO.

En este supuesto, las medidas determinadas para centros administrativos se reforzarán y complementarán mediante la adopción de las siguientes medidas de prevención y protección:

– Medidas dirigidas a los trabajadores que ejecutan la limpieza

- Se limitará el número de trabajadores expuestos y el tiempo de exposición al mínimo posible.
- Se establecerá listado de trabajadores expuestos.
- Los trabajadores tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo.
- Debe evitarse la exposición de los trabajadores que en función de sus características personales o estado biológico conocido debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.
- Se utilizarán los siguientes Equipos de Protección Individual:
 - Mascarilla autofiltrante categoría FFP2 según 149:2001+A1:2009.
 - Guantes de protección frente a riesgo biológico que cumplan con la norma UNE EN ISO 374.5:2016. (2 pares)
 - Protección ocular conforme a la norma UNE-EN-ISO 166:2002. Pueden ser gafas integrales o pantallas faciales frente a salpicaduras (ambos, campo de uso 3).
 - Ropa de protección conforme a norma UNE-EN 14126:2004. Se recomienda que la ropa de protección biológica, batas o delantales sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realice correctamente.

Las precauciones generales para la colocación del EPI son:



Castilla-La Mancha

- Retirar accesorios: pendientes, anillos, pulseras, reloj, etc. no llevar nada en los bolsillos.
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. El pelo debe estar recogido
 - Si precisa llevar gafas para trabajar debe fijarlas con dos cintas finas colocadas en cruz desde el puente de las gafas hasta la frente.
 - Se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- El trabajador debe ponerse el EPI antes de entrar en la habitación en la que está el usuario y comprobar que está correctamente colocado.:
- Lavado correcto de manos durante al menos 20 segundos con agua y jabón antiséptico, o bien con solución hidro-alcohólica (si presenta alguna herida cubrir con apósito impermeable).
 - Después se procederá a colocarse los EPI en el siguiente orden:
 - Primer par de **guantes**
 - Bata impermeable. El puño de la bata se colocará por encima del guante. no abrochar parte superior de la misma, sólo realizar lazada en parte lateral.
 - Mascarilla FFP2
 - Protección ocular ajustada
 - Segundo par de guantes sobre el puño de la bata
- La retirada del EPI se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:
- Retirada de primer par de guantes.
 - Higiene del guante (solución hidroalcohólica o hipoclorito sódico)
 - Retirada de bata, dándole la vuelta y tocando sólo la parte interior.
 - Protección ocular o protector facial agarrándolo por la parte que ha quedado por detrás es de la cabeza.
 - Mascarilla sujetándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No debe tocarse la parte frontal.
 - Una vez fuera de la habitación se retirará el segundo par de guantes y se procederá al lavado de manos con agua fría y jabón.
 - Se colocará un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente el EPI.
- **Medidas, pautas e instrucciones de limpieza y desinfección**
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios de contacto con el paciente se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5% en un minuto. Se emplearán toallitas con desinfectante.



Castilla-La Mancha

- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la habitación y utilizará los equipos de protección individual adecuado, de acuerdo con lo indicado anteriormente.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.
- Para la limpieza de instrumental (termómetros, manguitos de tensión, fonendoscopios, etc.) y otras superficies que requieran un tratamiento más continuado que no pueda ser atendido continuamente por el personal de limpieza (mostradores, teclados, teléfono, etc.), se utilizará algún desinfectante habilitado a tal efecto, o en su lugar, alcohol de 70°C.
- Los residuos generados en la atención al paciente se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa aparte.
- Los residuos sanitarios provenientes de la asistencia a usuarios con procesos infecciosos específicos (tuberculosis, enterobacterias multirresistentes, coronavirus, etc.) que han requerido medidas de aislamiento, se clasificarán como residuos biosanitarios infecciosos del Grupo III. Estos residuos exigen el cumplimiento de medidas de prevención en la manipulación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, por representar riesgos para los trabajadores, para la salud pública o el medio ambiente. Deben seguir procesos de gestión especiales por parte de empresas autorizadas por las Comunidades Autónomas (Gestor Autorizado de Residuos). Existirán dos tipos de contenedores, uno específico para residuos de este grupo punzantes y/o cortantes, cuyo recipiente ha de ser de un solo uso, impermeables, rígidos y a prueba de pinchazos, de color amarillo y otro contenedor para el resto de residuos de este grupo (material fungible utilizado), de mayor tamaño, en cubos negros, de 30-60 litros, o en su defecto en sacas negras de más de 100-200 galgas (grosor).
- Con respecto a la vajilla y ropa de cama:
 - No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente y tampoco es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado en el lavavajillas.
 - La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Además, en estos centros, serán objeto de una especial consideración a la hora de realizar la limpieza, los siguientes puntos críticos :



Castilla-La Mancha

- Mandos a distancia
- Ascensores
- Sillas de ruedas y muletas
- Dispensadores de agua fría
- Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos
- Baños, cuñas, etc.
- En las zonas comunes además se pondrá especial énfasis en los puntos más utilizados: pomos de puertas, mesas, apoyabrazos de sillones, etc.

Toledo 20 de marzo 2020



Fdo: M^o Dolores Hernández Saiz

COORDINADORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL